



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/011/2018.
ACTOR: JORGE ARTURO MEZA RUIZ.

RESPONSABLE: COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.

VISTO: Relativo al escrito de fecha once de febrero del presente año presentado por el actor Jorge Arturo Meza Ruiz, en el cual solicita copia de la página número tres del documento que consiste en el comunicado a militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional, de fecha catorce de enero de dos mil dieciocho; aunado a otras manifestaciones.

ACUERDA

PRIMERO. Téngase a Jorge Arturo Meza Ruiz, en su carácter de actor dentro del expediente citado al rubro, presentando escrito de solicitud de copia simple de la hoja número tres del Informe Circunstanciado que emitiera la autoridad responsable. En base a lo anterior, se instruye al Secretario General de Acuerdos para expedir la copia simple solicitada y entregarla al actor antes mencionado, previas constancias para que obren en autos; así mismo realiza objeciones a las pruebas presentadas por la autoridad responsable.

SEGUNDO. Por cuanto a las objeciones a las pruebas hechas por el actor en su escrito de cuenta, estas serán atendidas en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Agréguese a los autos del expediente, los escritos de cuenta y anexos que adjunta, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.**- Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.